

ALCALDÍA PURIFICACIÓN	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	
	SUBPROCESO	PRECONTRACTUAL	VERSIÓN	
	FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR CONCURSO DE MÉRITOS	PÁGINA VIGENTE DESDE	1 DE 35 JULIO DE 2014

ANÁLISIS DEL SECTOR

Atendiendo a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 sobre el deber de las entidades estatales de efectuar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso, la metodología utilizada para identificar las distintas variables se encuentra enmarcadas por los criterios orientadores presentados por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente - tales como Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 y, el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación MDVRHPC-05

ASPECTOS GENERALES DEL PROCESO

1.1 OBJETO:

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS URBANÍSTICOS, ARQUITECTÓNICOS Y CONSTRUCTIVOS PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE VIVIENDA A EJECUTARSE EN EL MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN TOLIMA

1.2 ALCANCE DEL OBJETO

Se requiere diseñar las obras de urbanismo y arquitectónicas en 3 predios de diferente ubicación y con un área total de 50.228,33 m2, Para la generación de los espacios adecuadamente funcionales y la construcción y adecuación de vías internas, andenes, sistemas de drenaje superficial, redes de servicios públicos, zonas verdes, obras de contención y demás elementos complementarios requeridos para el correcto funcionamiento del proyecto habitacional, con el cumplimiento de todas las normas técnicas y ambientales que se requieran para el desarrollo del proyecto.

1.3 CLASIFICADOR DEL BIEN Y/O SERVICIO

El Contrato de Consultoría del Proceso de Contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) bajo el segmento 81 y/o 80 con el tercer nivel, como se indica en la siguiente tabla:

Clasificación UNSPSC	DESCRIPCIÓN
80101600	GERENCIA DE PROYECTOS
81101500	INGENIERÍA CIVIL
81141500	CONTROL DE CALIDAD
81151700	GEOLOGÍA

1.4 CONDICIONES TÉCNICAS REQUERIDAS

PRODUCTO

Topografía general y detallada incluye planimetría y altimetría (Incluye: informe de topografía; Plano topográfico; Catastro de redes; localización de especies arbóreas; Amarre Geodésico; Cálculo CHC).
Estudio de suelos (Incluye: Análisis geología; Resumen de perfil estratigráfico; Análisis geotécnico; Nivel freático; Capacidad de carga del terreno para cimentaciones superficiales; Especificaciones técnicas de los materiales de relleno; Recomendaciones de diseño)
Diseño hidráulico y sanitario general y detallado de la alternativa propuesta (Incluye Planos de diseño de red de suministro; Planos de diseño de sistema de desagües; Planos de diseño de sistema de aguas lluvia y drenaje urbano; Diseño de sumideros si es del caso; Normatividad aplicable; Cálculos de diseño hidrosanitario; Cálculo de equipos de presión; Diseño de cañuelas y cunetas; Recomendaciones de diseño; Especificaciones del componente hidrosanitario; Cuadro de cantidades; APU's; memoria de cálculos, planos, especificaciones técnicas, detalles constructivos y demás). Conclusiones y Recomendaciones.

ALCALDÍA PURIFICACIÓN	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	
	SUBPROCESO	PRECONTRACTUAL	VERSIÓN	
	FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR CONCURSO DE MÉRITOS	PÁGINA VIGENTE DESDE	2 DE 35 JULIO DE 2014

Diseño y cálculo estructural de la alternativa propuesta (Si aplica) (Incluye memoria de cálculos, planos, especificaciones técnicas, detalles constructivos, Resultados del programa de diseño, Conclusiones y Recomendaciones)
Diseño Arquitectónico detallado (Incluye Planimetría general; Perfiles; Detalles constructivos; Memorias de cantidades arquitectónicas y urbanísticas; Cuadro de cantidades; Especificaciones; Imágenes; cortes y renders de la propuesta; Elaboración de planos de localización, generales, detalles, cuadros de refuerzo)
Presupuesto General y detallado - Programación (Incluye: APUS Análisis de Precios Unitarios consolidados; Cantidades consolidadas; Análisis AIU; Análisis administración; Análisis interventoría; Factor prestacional; Presupuesto; Presupuesto PMA; Presupuesto PMT; Análisis de cantidad de ensayos; Presupuesto detallado y consolidado; Programación de obra; Memorias de cálculo, Plan de manejo Ambiental, Presupuesto Interventoría si aplica y Desglose AIU).
Especificaciones técnicas, proceso constructivo y programación de obra.
Nota 1: Se debe tener en cuenta que cada uno de los resultados de los componentes anteriores deben estar ajustados a la Norma sismo resistente NSR – 10, Norma Técnica Colombiana y demás que regulen la materia.
Nota 2: Los diseños, planos y demás deben ir debidamente firmados y soportados con la documentación requerida.

1.4.1 PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO:

Perfil No.	Cantidad de profesionales	Cargo	Título profesional	Título de posgrado	% de dedicación	Experiencia general (años mínimos)	Experiencia específica (años mínimos)
1	1	Director de Consultoría	Arquitecto y/o Ingeniero Civil	Con posgrado en Administración de Obras Civiles	30%	Dos (2) años en el ejercicio de la profesión, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional	Un (1) año en el ejercicio de la profesión como Administrador de Obras Civiles y/o Director de Consultoría
1	1	Arquitecto Diseñador	Arquitecto	Con posgrado en Construcción Sostenible y/o Gerencia de Obra.	40%	Dos (2) años en el ejercicio de la profesión, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional	Un (1) año en el ejercicio de la profesión como Arquitecto Diseñador.
1	1	Especialista Hidrosanitario	Ingeniero Civil y/o Sanitario	Con posgrado en Aguas y Saneamiento Ambiental.	40%	Dos (2) años en el ejercicio de la profesión, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional	Un (1) año en el ejercicio de la profesión como Ingeniero Hidrosanitario

ALCALDÍA PURIFICACIÓN	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	
	SUBPROCESO	PRECONTRACTUAL	VERSIÓN	
	FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR CONCURSO DE MÉRITOS	PÁGINA	3 DE 35
			VIGENTE DESDE	JULIO DE 2014

1	1	Especialista Estructural	Ingeniero Civil	Con posgrado en Estructuras y/o Patología de la Construcción	50%	Dos (2) años en el ejercicio de la profesión, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional	Un (1) año en el ejercicio de la profesión como Ingeniero Estructural y/o Diseñador Estructural.
1	1	Especialista Ambiental	Ingeniero Ambiental y/o Forestal	Con posgrado en Aguas y Saneamiento Ambiental.	50%	Dos (2) años en el ejercicio de la profesión, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional	Un (1) año en el ejercicio de la profesión como Especialista Ambiental.
1	1	Especialista Eléctrico	Ingeniero Eléctrico y/o Ingeniero Electricista.	N/A	40%	Dos (2) años en el ejercicio de la profesión, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional	Un (1) año en el ejercicio de la profesión como Especialista Eléctrico.
1	1	Especialista en Suelos o Geotecnia	Ingeniero Civil	Con posgrado en Geotecnia	40%	Dos (2) años en el ejercicio de la profesión, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional	Un (1) año en el ejercicio de la profesión como Especialista en Suelos o Geotecnia.
1	1	Topógrafo	Tecnólogo y/o Profesional en Topografía.	N/A	100%	Dos (2) años en el ejercicio de la profesión, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional	Un (1) año en el ejercicio de la profesión como Topógrafo.

1.4PLAZO DE EJECUCIÓN:

Será de tres (3) meses, contados desde el cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución. El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución se requerirá de la aprobación de las garantías y de la expedición del respectivo registro presupuestal y pago de estampillas La vigencia será igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.

ALCALDÍA PURIFICACIÓN	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	
	SUBPROCESO	PRECONTRACTUAL	VERSIÓN	
	FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR CONCURSO DE MÉRITOS	PÁGINA	4 DE 35
			VIGENTE DESDE	JULIO DE 2014

1.5 LUGAR DE EJECUCIÓN:

El lugar de ejecución del contrato es en el Municipio de PURIFICACIÓN (TOLIMA), específicamente Dos (2) predios en la zona urbana y Un (1) predio en la zona rural, como se describe a continuación:

Zona Urbana:

Predio 1: Lote No. 5 y No. 6 Santa Librada

Predio 2: Lote No. 2 La Ovejera

Zona Rural:

Vereda Baura, predio la Granja Agrícola

2. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

2 .1 Sector al que cual pertenece

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones, esta diferencia se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:



SECTOR PRIMARIO O AGROPECUARIO: Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

SECTOR SECUNDARIO O INDUSTRIAL: Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

SECTOR TERCIARIO O DE SERVICIOS: Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello

ALCALDÍA PURIFICACIÓN	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	
	SUBPROCESO	PRECONTRACTUAL	VERSIÓN	
	FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR CONCURSO DE MÉRITOS	PÁGINA	5 DE 35
			VIGENTE DESDE	JULIO DE 2014

tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

SECTOR CUATERNARIO, produce servicios altamente intelectuales tales como investigación, desarrollo, innovación e información

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización.

De conformidad con lo anterior, el objeto a contratar: se encuentra ubicado en el **Sector terciario o de servicios (sector económico terciario)**:

Este contrato se enmarca dentro del sector de los servicios profesionales, científicos y técnicos, específicamente en la categoría de consultoría empresarial, administrativa y financiera.

Actividades de consultoría de gestión", que incluye:

"La asesoría, orientación y asistencia operativa a las empresas y otras organizaciones sobre cuestiones de gestión, tales como la planificación estratégica y organizacional; la reorganización de empresas; la gestión financiera; los objetivos y políticas de comercialización; las políticas y prácticas de recursos humanos; la planificación de la producción y el control."

Este tipo de consultoría tiene como finalidad la elaboración de estudios y diseños técnicos que permitan estructurar de manera integral proyectos de infraestructura de edificaciones.

• **Consultoría Integral:**

Se enfoca en un enfoque holístico, abordando todas las áreas de gestión de una empresa simultáneamente.

• **Consultoría Especializada:**

Se centra en áreas específicas, como:

- Estrategica: Ayuda a definir la dirección y los objetivos a largo plazo de la empresa.
- Financiera: Asesora sobre finanzas, presupuesto, inversión y costos.
- De Mercadeo y Comercialización: Se enfoca en estrategias de venta, publicidad y posicionamiento.
- De Recursos Humanos: Se dedica a la gestión del talento, la cultura organizacional y la capacitación.
- De Tecnologías de la Información: Se especializa en la infraestructura, software y sistemas de una empresa.
- De Producción: Se centra en la optimización de los procesos de producción y la cadena de suministro.

Productos del sector de consultoría

La consultoría se dirige a todas las áreas de gestión de una empresa, este aspecto determina el segmento de actividad de las empresas del sector. Se consideran los segmentos de mayor influencia en el mercado:

- Consultoría integral, que reúne todas las áreas de gestión (estrategia, finanzas, producción, mercadeo, recursos humanos, tecnologías de información).

ALCALDÍA PURIFICACIÓN	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	
	SUBPROCESO	PRECONTRACTUAL	VERSIÓN	
	FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR CONCURSO DE MÉRITOS	PÁGINA VIGENTE DESDE	6 DE 35 JULIO DE 2014

- Consultoría en mercadeo, que reúne mercadeo y ventas.
- Consultoría en tecnologías de la información (software, hardware, servicios conexos).
- Consultoría en sistemas de gestión, dirigida a formalizar procesos para cumplir estándares internacionales con miras a obtener certificaciones.
- Consultoría en recursos humanos
- Consultoría legal y tributaria, asesoría en aspectos jurídicos y pagos de impuestos.

ACTIVIDAD COMERCIAL CIIU REV.4 A.C

Para el caso objeto de estudio a continuación se identifica la actividad económica en el sector al cual pertenece la actividad relacionada para suplir la necesidad requerida.

De acuerdo con la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas (CIIU Rev. 4 A.C)¹, adaptada para Colombia, las empresas que pueden ofrecer los bienes y servicios según objeto en estudio se pueden clasificar en el siguiente código CIIU y actividad económica:

Sección M Actividades profesionales, científicas y técnicas			
División	Grupo	Clase	Descripción
	701	7010	Actividades de administración empresarial
	702	7020	Actividades de consultoría de gestión
División 71			Actividades de arquitectura e ingeniería; ensayos y análisis técnicos
	711		Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
		7111	Actividades de arquitectura
		7112	Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica

2.2Cifras del sector desde el punto económico

- **Producto Interno Bruto (PIB) nacional trimestral**

Información primer trimestre 2026pr

El Producto Interno Bruto (PIB) es la medida del valor de la actividad económica del país, que básicamente deduce cuál fue el valor de los bienes y servicios finales (excluye los intermedios) que se hicieron en un periodo de tiempo específico.

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) en su Boletín técnico “Producto Interno Bruto (PIB)” del cuarto trimestre de 2025, publicado el 16 de febrero de 2026, Este boletín técnico tiene como propósito presentar los principales cambios de corto plazo del Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T).

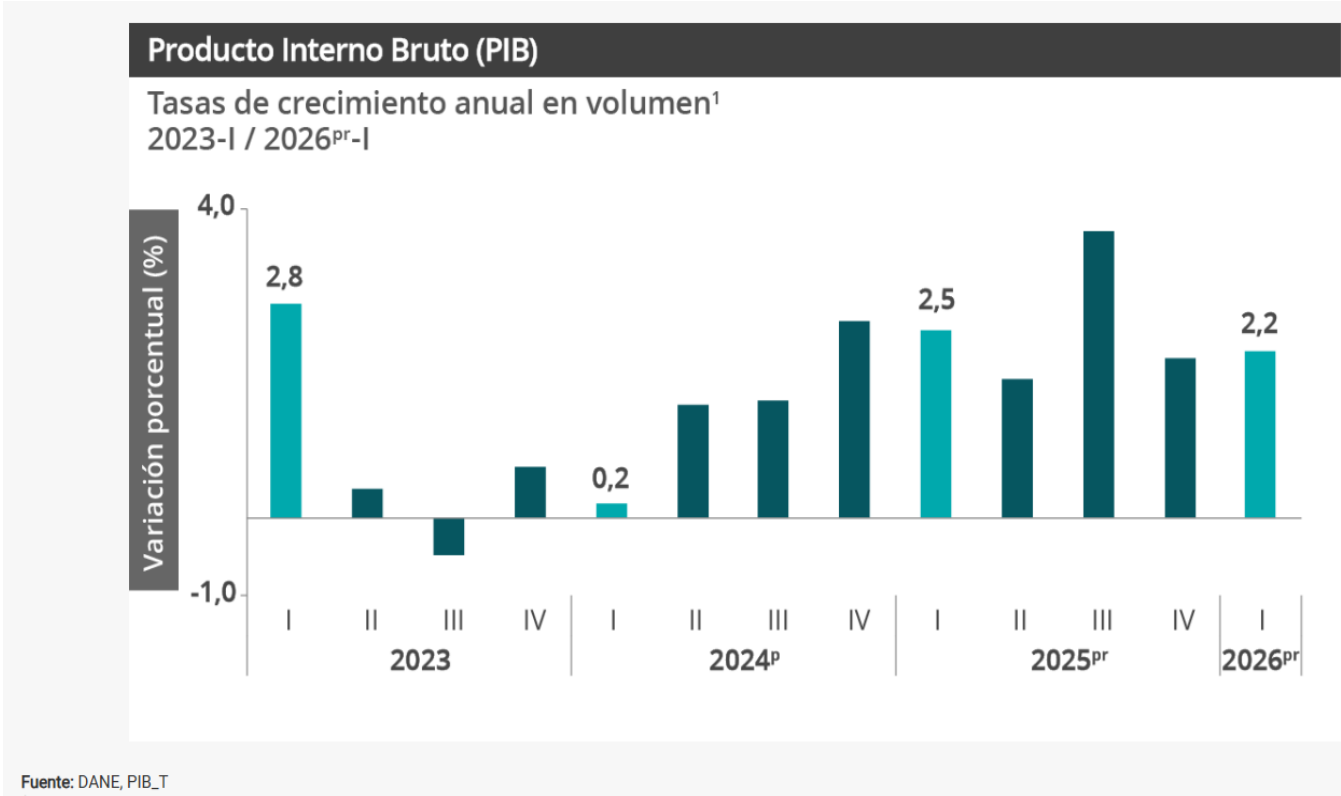
Estas cifras son utilizadas ampliamente por analistas, políticos, prensa, la comunidad empresarial y el público en general, para la toma de decisiones. El documento consta de tres capítulos; el primero, contiene los resultados de las series encadenadas de volumen con año de referencia 2015 del PIB trimestral desde los enfoques de la producción y gasto, e incluye los resultados del valor agregado bruto. El segundo, presenta el

¹DANE, disponible en internet: http://www.dane.gov.co/files/nomenclaturas/CIIU_Rev4ac.pdf
Carrera 4 N. 8-122 / Barrio el Camellón - **Palacio Municipal** / Purificación - Tolima
PBX: (+57)8 228 0049 - 228 0050 / **Fax:** (+57)8 228 0881 / **Código Postal:** 734501
www.purificacion-tolima.gov.co / Correo electrónico: contactenos@purificacion-tolima.gov.co

ALCALDÍA PURIFICACIÓN	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	
	SUBPROCESO	PRECONTRACTUAL	VERSIÓN	
	FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR CONCURSO DE MÉRITOS	PÁGINA	7 DE 35
			VIGENTE DESDE	JULIO DE 2014

comportamiento del PIB a precios corrientes desde los enfoques de la producción y el gasto. El tercero, contiene el detalle de las revisiones presentadas durante el año, frente a la publicación anterior.

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) implementó con el cambio del año base de las cuentas nacionales al año 2015, una mejora en su política general de difusión de datos coyunturales, ofreciendo a los usuarios series originales y corregidas de efectos estacionales y de calendario. La razón principal para este cambio es la implementación del calendario colombiano en sus prácticas habituales de ajuste estacional. Dado que el ajuste estacional es un proceso estadístico adicional a la compilación de las series originales, las recomendaciones internacionales sugieren fomentar la transparencia de dicho procedimiento por medio de documentación clara. El DANE ha diseñado un procedimiento estandarizado y conjuntamente publicará una descripción detallada de las especificaciones para cada una de las series, como se observa en el siguiente gráfico:



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.

ALCALDÍA PURIFICACIÓN	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	
	SUBPROCESO	PRECONTRACTUAL	VERSIÓN	
	FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR CONCURSO DE MÉRITOS	PÁGINA	8 DE 35
			VIGENTE DESDE	JULIO DE 2014

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.



Boletín técnico

Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T)

I trimestre de 2026^{pr}

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Primer trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -I	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor ³	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	3,2	1,4
Valor agregado bruto	2,2	0,6
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	2,2	0,6

Fuente: DANE, PIB_T

Valor agregado por actividad económica

Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr.

ALCALDÍA PURIFICACIÓN	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	
	SUBPROCESO	PRECONTRACTUAL	VERSIÓN	
	FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR CONCURSO DE MÉRITOS	PÁGINA	9 DE 35
			VIGENTE DESDE	JULIO DE 2014

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y técnicas¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Primer trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -I	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -IV
	Actividades profesionales, científicas y técnicas	2,2
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	2,1	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas ¹	2,2	0,5

Fuente: DANE, PIB_T
^{pr}preliminar

Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 2,2%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,5%
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,6%

Índice de Precios al Consumidor- IPC

En junio de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,39%, la variación año corrido fue 4,77% y la anual 6,14%. En junio de 2026 la variación anual del IPC fue 6,14%, es decir, 1,32 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 4,82%.

El comportamiento mensual del IPC total en junio de 2026 (0,39%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,67%) y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,52%).

ALCALDÍA PURIFICACIÓN	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	
	SUBPROCESO	PRECONTRACTUAL	VERSIÓN	
	FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR CONCURSO DE MÉRITOS	PÁGINA	10 DE 35
			VIGENTE DESDE	JULIO DE 2014

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (junio)

IPC	Junio					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,10	0,39	3,74	4,77	4,82	6,14

Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de junio de 2026, el IPC registró una variación de 0,39% en comparación con mayo de 2026, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,39%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,67%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,52%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,50%), Prendas de vestir y calzado (0,43%), Salud (0,39%) y por último, Restaurantes y hoteles (0,39%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,30%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,26%), Recreación y cultura (0,08%), Transporte (0,01%), Educación (0,00%) y por último, Información y comunicación (-0,02%).

Junio 2025 - 2026

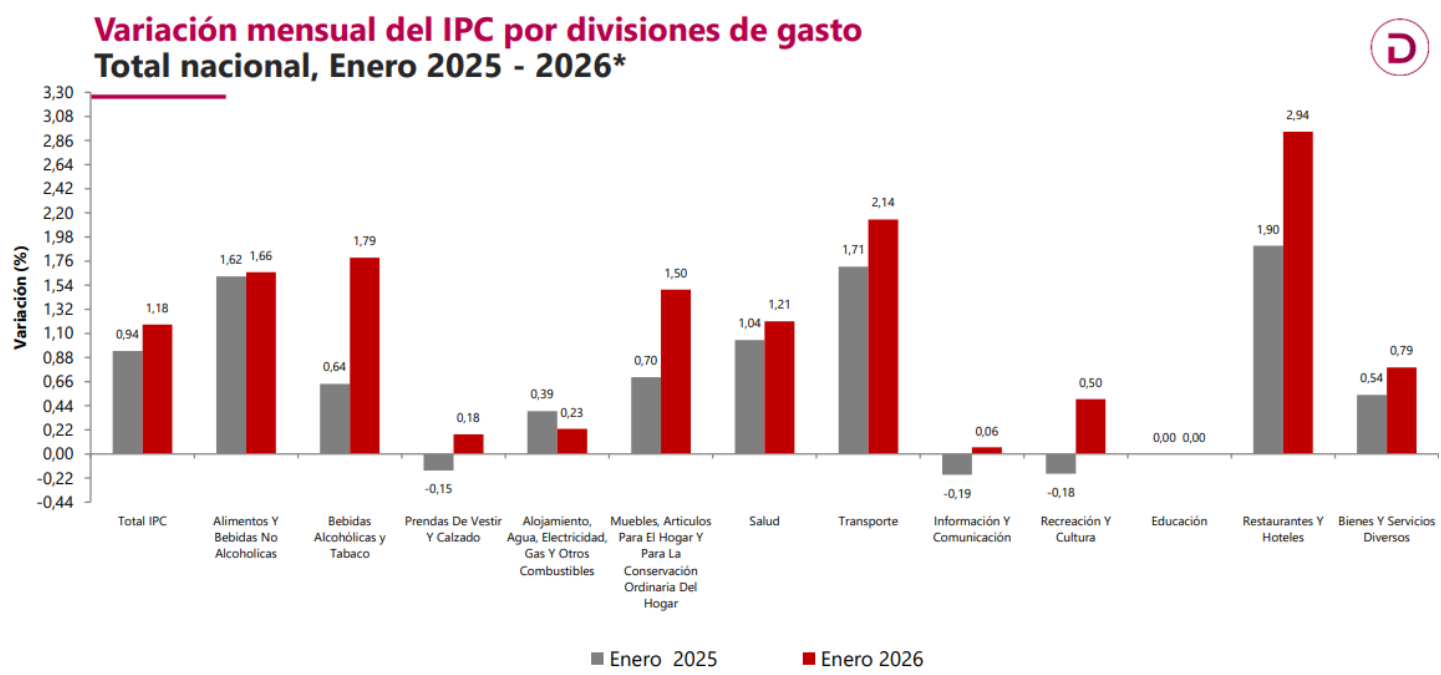
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025	2026	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	-0,08	-0,01	0,67	0,13
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,01	0,00	0,52	0,16
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,27	0,00	0,50	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,16	0,00	0,43	0,01
Salud	1,71	0,36	0,01	0,39	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,42	0,05	0,39	0,05
TOTAL	100,00	0,10	0,10	0,39	0,39
Bienes y servicios diversos	5,36	0,23	0,01	0,30	0,02
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,20	0,01	0,26	0,01
Recreación y cultura	3,79	0,00	0,00	0,08	0,00
Transporte	12,93	0,20	0,03	0,01	0,00
Educación	4,41	0,01	0,00	0,00	0,00
Información y comunicación	4,33	0,12	0,00	-0,02	0,00

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

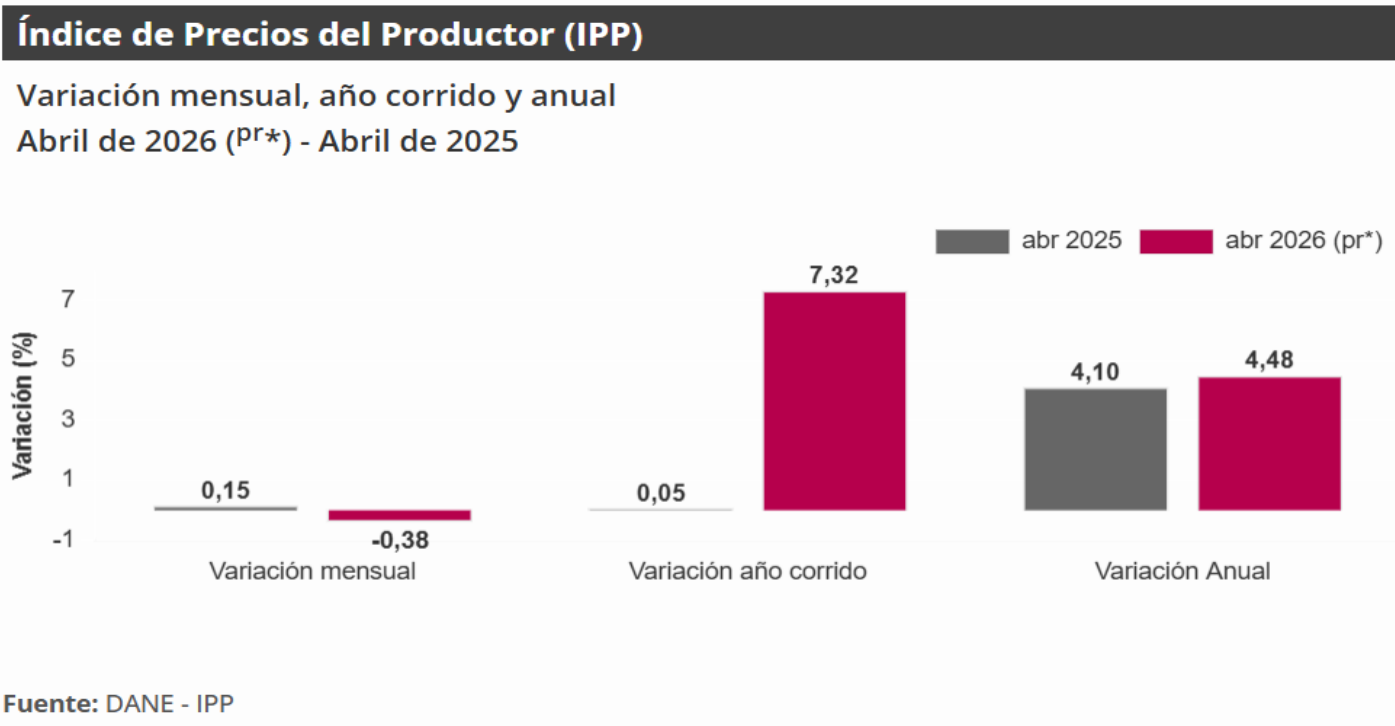
ALCALDÍA PURIFICACIÓN	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	
	SUBPROCESO	PRECONTRACTUAL	VERSIÓN	
	FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR CONCURSO DE MÉRITOS	PÁGINA	11 DE 35
			VIGENTE DESDE	JULIO DE 2014

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,39%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,33 puntos porcentuales a la variación total.



Índice de Precios del Productor (IPP)

En abril de 2026, los sectores de Agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca (-2,60%) y Explotación de minas y canteras (-0,91%) presentaron variaciones inferiores a la media (-0,38%) mientras que el sector de Industrias manufactureras (0,53%) fue el único que registró una variación positiva.

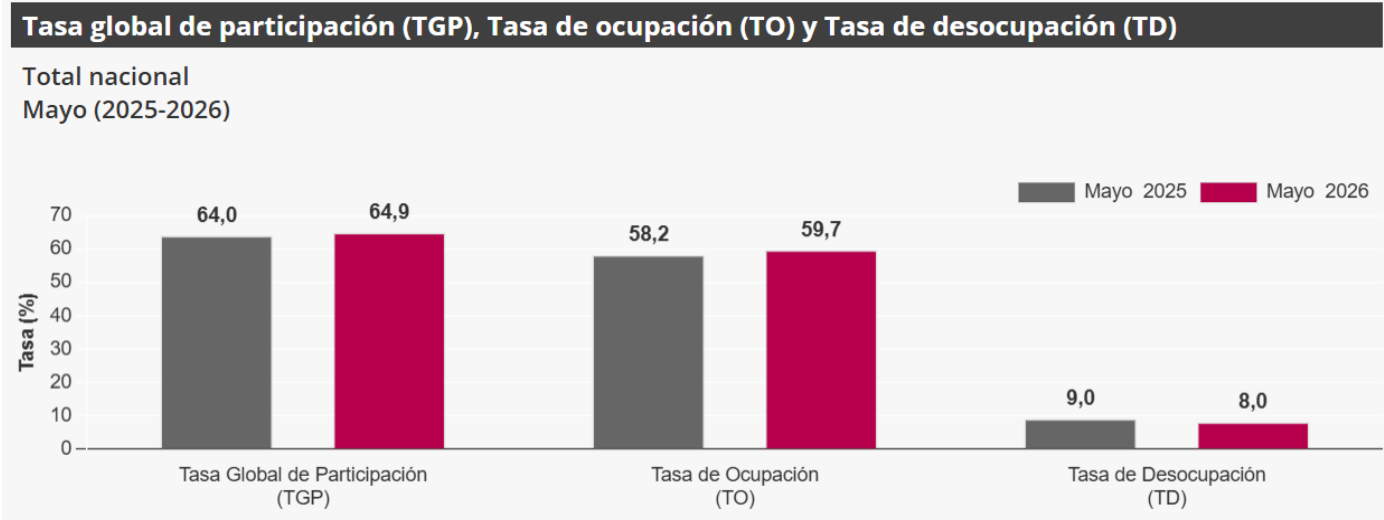


ALCALDÍA PURIFICACIÓN	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	
	SUBPROCESO	PRECONTRACTUAL	VERSIÓN	
	FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR CONCURSO DE MÉRITOS	PÁGINA	12 DE 35
			VIGENTE DESDE	JULIO DE 2014

Empleo y Desempleo

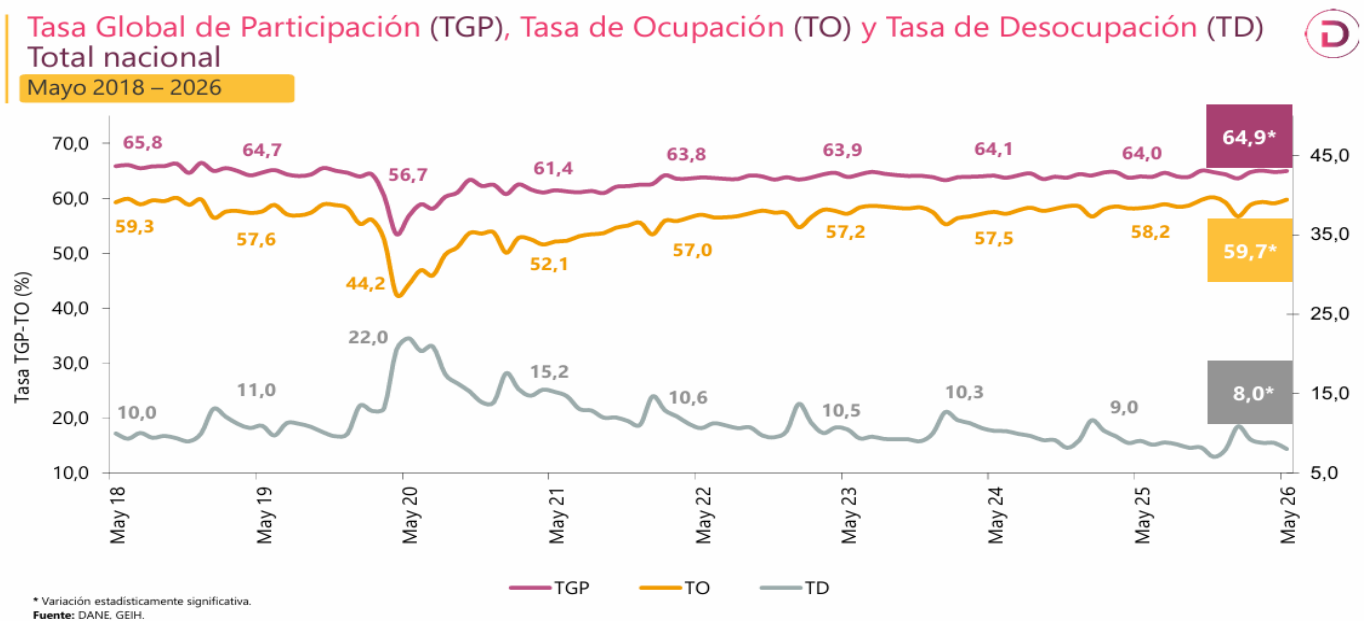
Información mayo de 2026

Para mayo de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, lo que representó una disminución de 1,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (9,0%). La tasa global de participación se ubicó en 64,9%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a mayo de 2025 (64,0%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,7%, lo que representó un aumento de 1,5 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (58,2%).



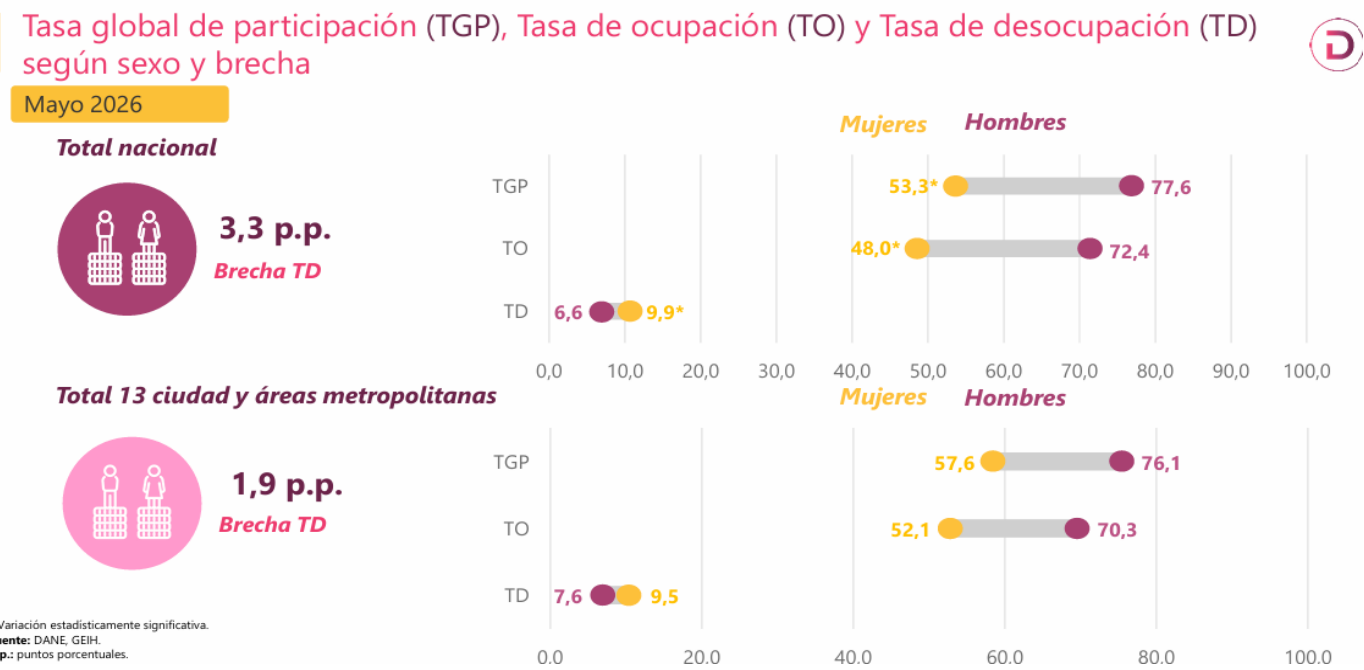
En mayo de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,5%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 9,0%. La tasa global de participación se ubicó en 66,3%, en tanto que en mayo de 2025 fue 66,6%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,6%, siendo similar a la registrada en el mismo mes del año anterior.

Indicadores de mercado laboral mes y trimestre móvil para el total nacional y total 13 ciudades y áreas metropolitanas



ALCALDÍA PURIFICACIÓN	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	
	SUBPROCESO	PRECONTRACTUAL	VERSIÓN	
	FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR CONCURSO DE MÉRITOS	PÁGINA	13 DE 35
			VIGENTE DESDE	JULIO DE 2014

- La brecha para la tasa de desocupación (TD) está calculada como la diferencia entre la tasa de desocupación de las mujeres menos la tasa de desocupación de los hombres.
- Cifras aproximadas a un decimal. Por efecto del redondeo, la brecha puede diferir ligeramente del anexo.
- 13 ciudades y áreas metropolitanas incluye: Bogotá D.C., Medellín A.M., Cali A.M., Barranquilla A.M., Bucaramanga A.M., Manizales A.M., Pereira A.M., Cúcuta A.M., Pasto, Ibagué, Montería, Cartagena y Villavicencio.
- Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018. • Para estar en línea con el marco conceptual propuesto en la “Resolución I sobre las estadísticas del trabajo, la ocupación y la subutilización de la fuerza de trabajo” de la 19 CIET, se hace ajuste de los términos Desocupados y Tasa de desocupación por Población desocupada y Tasa de Desocupación.



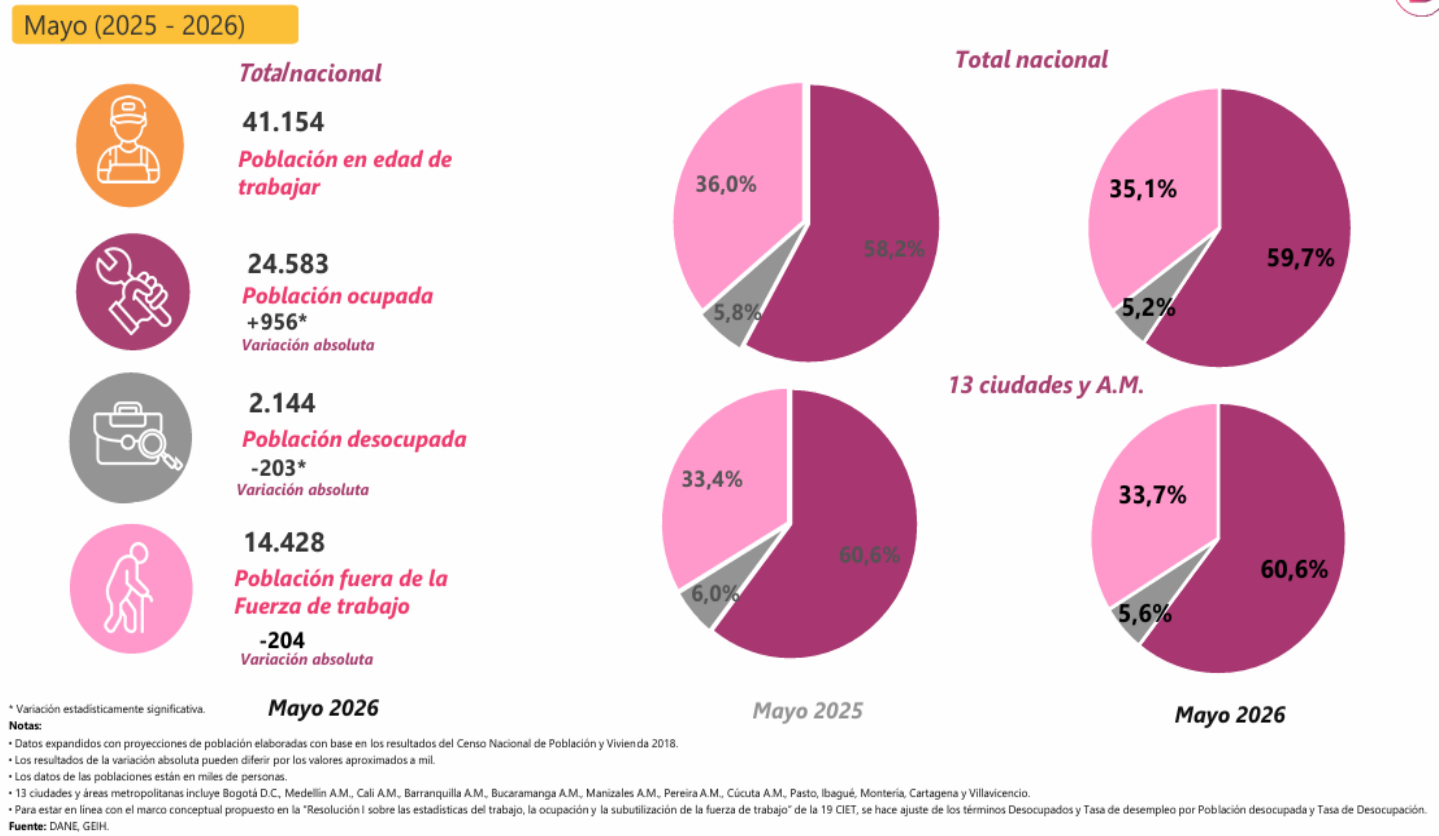
Contribución a la tasa de desocupación según dominio geográfico
Mayo (2025 – 2026)

Dominio geográfico	Tasa de desocupación (%)			
	Mayo 2025	Mayo 2026	Variación en p.p.	Contribución en p.p.
Total nacional	9,0	8,0	-1,0*	
Centros poblados y rural disperso	7,5	5,0	-2,5*	-0,5
13 ciudades y A.M.	9,0	8,5	-0,5	-0,3
Otras cabeceras	10,0	9,1	-0,8	-0,2
10 ciudades	10,9	10,0	-0,8	0,0

* Variación estadísticamente significativa.
Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: Puntos porcentuales.

ALCALDÍA PURIFICACIÓN	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	
	SUBPROCESO	PRECONTRACTUAL	VERSIÓN	
	FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR CONCURSO DE MÉRITOS	PÁGINA	14 DE 35
			VIGENTE DESDE	JULIO DE 2014

Población ocupada, desocupada, fuera de la fuerza de trabajo y distribución porcentual de la población en edad de trabajar



ALCALDÍA PURIFICACIÓN	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	
	SUBPROCESO	PRECONTRACTUAL	VERSIÓN	
	FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR CONCURSO DE MÉRITOS	PÁGINA	15 DE 35
			VIGENTE DESDE	JULIO DE 2014

- Por efecto de redondeo y la no inclusión de la categoría “No informa”, las sumas de las poblaciones, distribuciones, variaciones absolutas y contribuciones pueden diferir del total.
- Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018.
- Las ramas de actividad económica están definidas con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme -CIIU Rev. 4 A.C. (2022). El documento se puede consultar en el siguiente enlace: https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2022.pdf
- Los datos de las poblaciones están en miles de personas.

La Tasa Representativa del Mercado (TRM)

La Tasa de Cambio Representativa del Mercado–TRM– es el promedio ponderado por monto de las operaciones de compra y venta de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, pactadas para cumplimiento en ambas monedas el mismo día de su negociación, efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario dentro del horario que establezca el Banco de la República mediante reglamentación general. Para el cálculo de la TRM se deberán excluir las operaciones de derivados, así como las operaciones efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario con entidades diferentes de las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia y de la Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público. La TRM es calculada diariamente y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia con base en la información disponible y la reglamentación expedida por el Banco de la República.

La Superintendencia Financiera de Colombia tiene la obligación de calcular y certificar la TRM y divulgarla al mercado y al público en general, conforme a lo dispuesto en el artículo 40 de la Resolución Externa No. 1 de 2018, expedida por la Junta Directiva del Banco de la República, la metodología establecida por el Banco de la República mediante Circular Reglamentaria DODM – 146, el artículo 11.2.1.4.15 del Decreto 2555 de 2010 y la Resolución No.0416 de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Información certificada el 08/07/2026

\$3.339,65
COP/USD
09/07/2026 09/07/2026
Vigencia desde Vigencia hasta

Proceso estadístico
Certificado - DANE
NTC PE 1000: 2020
25 – PE – E102 – OE220



Certificación en línea



Calendario



Documentación técnica



DATOS ABIERTOS

Salario Mínimo

El monto del salario mínimo para el año 2026 quedó en \$ 1'750.905 de pesos (Un millón setecientos cincuenta mil novecientos cinco pesos) y un auxilio de transporte de \$ 249.095 pesos (un salario mínimo y un auxilio de transporte suman en total \$ 2'000.000 de pesos), decretado por el gobierno nacional después que no hubiera acuerdo entre las partes en la mesa de concertación.

Con la TRM del 30 de diciembre de 2025, el salario mínimo 2026 en Colombia equivale a \$471.17 dólares estadounidenses (\$539.52 dólares si se incluye el subsidio de transporte).

ALCALDÍA PURIFICACIÓN	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	
	SUBPROCESO	PRECONTRACTUAL	VERSIÓN	
	FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR CONCURSO DE MÉRITOS	PÁGINA	16 DE 35
			VIGENTE DESDE	JULIO DE 2014

Este valor se estableció por la presidencia de la república luego de evaluar las posiciones de los representantes de los sindicatos, gremios de empresarios y pensionados, en cumplimiento con el mandato de la Constitución Política de Colombia en su artículo 56.

Las negociaciones del aumento en el salario mínimo en Colombia para el 2026 se desarrollaron en un contexto de inicio de campaña electoral, desafíos en las cuentas fiscales del país, críticas por el incremento en el número de empleados del gobierno central, un bajo desempleo histórico, y buscando proteger el poder adquisitivo de los trabajadores y mantener el dinamismo en el mercado laboral frente a las proyecciones de inflación y tasas de interés para el nuevo año.

El incremento del salario mínimo para 2026 es del 23.00% frente al millón cuatrocientos veintitrés mil quinientos pesos (\$ 1'423.500) del salario mínimo en 2025 (lo que representa un aumento de \$327.405 pesos). Este nuevo valor rige a partir del 1 de enero de 2026, junto con un incremento del 24.55% en el subsidio de transporte (\$49.095 pesos). En total, el incremento combinado que percibirán los empleados que devengan un salario mínimo con subsidio de transporte es del 23.19%, equivalente a un total de +\$376.500 pesos adicionales respecto al año anterior.

Esta decisión representa un ajuste significativo en términos reales, situando la remuneración básica total (salario + transporte) en la cifra redonda de los dos millones de pesos.¹

El salario mínimo en Colombia no se limita a ser simplemente un número; es un indicador crucial que refleja el estado de la economía y el poder adquisitivo de la población. A lo largo de los años, desde 1994 hasta 2025, ha experimentado cambios significativos que han impactado la vida de millones de trabajadores. Esta detallada cronología te ofrece una visión completa de la evolución del salario mínimo en el país, mostrando su trayectoria y sus implicaciones en el contexto económico y social colombiano.²

Valor histórico del salario mínimo en Colombia

Año	Salario mínimo mensual	Variación porcentual anual	Valor Diario	Auxilio de transporte
2026	\$1.750.905	23%	\$58.229	\$249.095
2025	\$1.423.500	9,53%	\$47.450	\$200.000
2024	\$1.300.000	12,07%	\$43.333	\$162.000
2023	\$1.160.000	16%	\$38.666	\$140.606
2022	\$1.000.000	10,07%	\$33.334	\$117.176
2021	\$908.526,00	3,5%	\$30.284,20	\$106.454
2020	\$877.803,00	6%	\$29.260,1	\$102.854
2019	\$828.116,00	6%	\$27.603,86	\$97.032
2018	\$781.242,00	5,9%	\$26.041,4	\$88.211
2017	\$737.717	7%	\$24.590,56	\$83.140
2016	\$689.455	7%	\$22.981,83	\$77.700
2015	\$644.350	4,6%	\$21.478,33	\$74.000
2014	\$616.000	4,5%	\$20.533,33	\$72.000
2013	\$589.500	4,02%	\$19.650	\$70.500
2012	\$566.700	5,8%	\$18.890	\$67.800

1Salario Mínimo 2026 Colombia
2.Salario Mínimo en Colombia desde 1994 hasta el 2026 - Colombia

ALCALDÍA PURIFICACIÓN	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	
	SUBPROCESO	PRECONTRACTUAL	VERSIÓN	
	FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR CONCURSO DE MÉRITOS	PÁGINA	17 DE 35
			VIGENTE DESDE	JULIO DE 2014

2.3 ASPECTOS REGULATORIOS

El contrato que resulta del proceso de selección corresponde al Contrato de Consultoría. Su ejecución estará regulada conforme con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Código de Comercio y demás normas que regulan la contratación estatal, así como en las condiciones consignadas por la entidad en el estudio previo y en el pliego de condiciones.

De conformidad a lo señalado en el numeral 2 del Artículo 32 de la Ley 80 de 1993, en consonancia con lo previsto en el Artículo 2.2.1.2.1.2.1. del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso de selección se desarrollará bajo la modalidad y lineamientos de CONCURSO DE MÉRITOS, los cuales expresan respectivamente:

"2o. Contrato de consultoría

Son contratos de consultoría los que celebren las entidades estatales referidos a los estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, estudios de diagnóstico, prefactibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos, así como a las asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión.

Son también contratos de consultoría los que tienen por objeto la interventoría, asesoría, gerencia de obra o de proyectos, dirección, programación y la ejecución de diseños, planos, anteproyectos y proyectos.

Ninguna orden del interventor de una obra podrá darse verbalmente. Es obligatorio para el interventor entregar por escrito sus órdenes o sugerencias y ellas deben enmarcarse en los términos del respectivo contrato". (Ley 80 de 1993, artículo 32, numeral 2)

"Artículo 2.2.1.2.1.3.1. Procedencia del concurso de méritos. *Las entidades estatales deben seleccionar sus contratistas a través del concurso de méritos para la prestación de servicios de consultoría de que trata el numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y para los proyectos de arquitectura.*

El procedimiento para la selección de proyectos de arquitectura es el establecido en el Decreto número 2326 de 1995, o la norma que lo modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan". (Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.1.3.1.).

Numeral 3 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Decreto 1082 de 2015)

El presente Proceso de Selección, así como el Contrato de Consultoría que de él se derive, están sujetos a lo establecido en la Constitución Política, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública contenido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y todos sus decretos reglamentarios, el Estatuto Anticorrupción contenido en la Ley 1474 de 2011 y sus decretos reglamentarios, y el Decreto 1082 de 2015, y demás normas que los reglamentan, modifican o adicionan y al Pliego de Condiciones, sus Anexos, Adendas y demás Documentos del Proceso.

El presente proceso se adelantará mediante la modalidad de Concurso de Méritos Abierto, prevista en el numeral 3 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en la Sección I, Subsección III del Decreto 1082 de 2015. Dichas normas, así como las demás que resulten pertinentes, de acuerdo con la ley colombiana, se presumen conocidas por todos los Proponentes.

En el numeral 3 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, se establece el Concurso de Méritos como "...la modalidad de selección requerida para la escogencia de consultores o proyectos, en la que se podrán utilizar sistemas de concurso abierto o de precalificación..."

ALCALDÍA PURIFICACIÓN	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	
	SUBPROCESO	PRECONTRACTUAL	VERSIÓN	
	FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR CONCURSO DE MÉRITOS	PÁGINA	18 DE 35
			VIGENTE DESDE	JULIO DE 2014

Por su parte, el Artículo 2.2.1.2.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015 establece que: Procedencia del concurso de méritos. Las entidades estatales deben seleccionar sus contratistas a través del concurso de méritos para la prestación de servicios de consultoría de que trata el numeral 2 del Artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y para los proyectos de arquitectura...”

A su vez, el numeral 2 del Artículo 32 de la Ley 80 de 1993 establece: “...Son también contratos de consultoría los que tienen por objeto la interventoría, asesoría, gerencia de obra o de proyectos, dirección, programación y la ejecución de diseños, planos, anteproyectos y proyectos...”

De conformidad con lo establecido en el Artículo 13 de la Ley 80 de 1993, a los Contratos celebrados por las Entidades Estatales se les aplican las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en las materias particularmente reguladas en la mencionada ley de contratación estatal.

2.4 OTROS ASPECTOS

Análisis de MIPYMES (Decreto 1860 de 2021)

Criterios diferenciales para MiPymes en el sistema de compras públicas de acuerdo al ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 de 2021 Con el fin de dar aplicabilidad a los criterios diferenciales para MiPymes en el sistema de compras públicas de acuerdo al ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 de 2021 se analiza la composición de mercado en cuanto a que proporción entre pequeñas, medianas y grandes empresas pertenecen a éste.

La Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio (Confecámaras)

Al comparar la evolución de la creación de empresas entre el primer semestre de 2024 y 2025, según el tamaño definido por el valor de sus activos, se evidencia un aumento del 1,9% en la creación de microempresas, que además explican en su totalidad el crecimiento neto en el periodo. En contraste, se observa una disminución del 12,6% en la creación de pequeñas empresas, del 15% en las medianas y del 62% en las empresas grandes. Estos resultados reflejan que el dinamismo empresarial en el primer semestre de 2025 se concentró en el segmento de las microempresas, que siguen representando la principal vía de emprendimiento en el país.

Tabla 1. Creación de empresas por tamaño

Tamaño	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Microempresa	170.213	173.450	1,9%	1,9%
Pequeña	500	437	-12,6%	0,0%
Mediana	20	17	-15,0%	0,0%
Grande	8	3	-62,5%	0,0%
Total	170.741	173.907	1,9%	1,9%

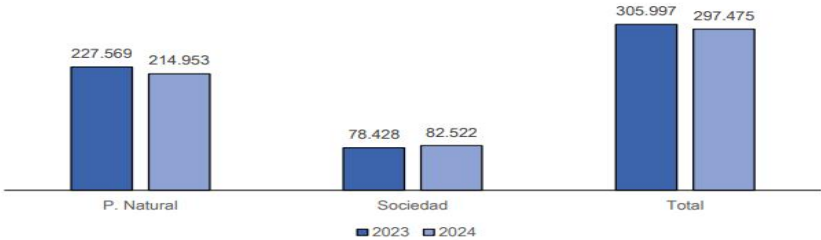
Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

La Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio (Confecámaras) presenta el informe de dinámica de creación de empresas para el 2024. De acuerdo con los registros del RUES de las cámaras de comercio del país, en 2024 se crearon 297.475 nuevas empresas, un 2,8% menos que en 2023 cuando se establecieron 305.997 compañías. Del total de nuevas empresas, el 72,3% fueron creadas por personas naturales y el 27,7%, por sociedades. En comparación con 2023, las matrículas de nuevas de sociedades aumentaron un 5,2%, mientras que las de personas naturales cayeron un 5,5%.

ALCALDÍA PURIFICACIÓN	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	
	SUBPROCESO	PRECONTRACTUAL	VERSIÓN	
	FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR CONCURSO DE MÉRITOS	PÁGINA	19 DE 35
			VIGENTE DESDE	JULIO DE 2014



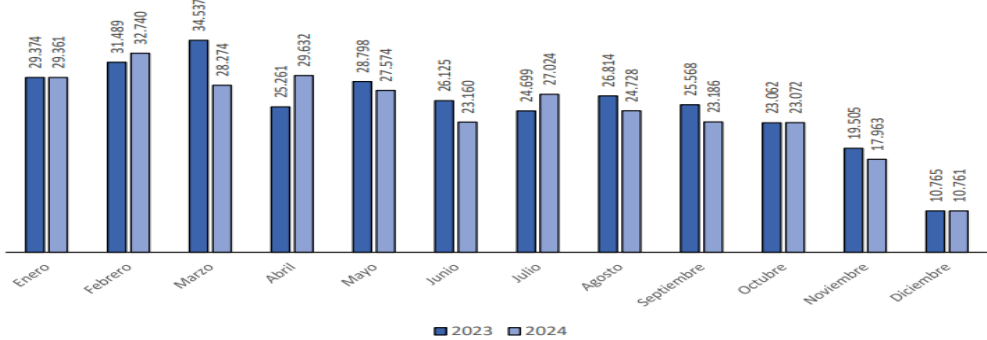
Gráfico 1. Creación de empresas según organización jurídica



Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Aunque la creación de empresas en 2024 mantuvo patrones estacionales similares a los de 2023, los registros fueron menores en la mayoría de los meses, excepto en febrero, abril y julio. Cabe resaltar que, al cierre del periodo de renovaciones (marzo), la creación de empresas en 2024 registró una disminución de 5.000 empresas en comparación con 2023.

Gráfico 2. Creación de empresas por mes



Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Creación de empresas por tamaño

Al analizar la evolución de la creación de empresas entre 2023 y 2024, clasificada según el tamaño definido por el valor de sus activos, se observa una disminución del 2,8% en la creación de microempresas, del 8,0% en pequeñas, del 20,4% en medianas y del 9,1% en grandes. La reducción total del 2,8% está explicada en su totalidad por las microempresas, dado que las pequeñas, medianas y grandes tienen una participación marginal en el total de empresas creadas. La significativa concentración de las microempresas, que representan más del 99% del total, destaca su papel crucial en la dinámica empresarial del país.

Tabla 1. Creación de empresas por tamaño

Tamaño	2023	2024	Variación %	Contribución
Microempresa	304.882	296.456	-2,8%	-2,8%
Pequeña	1.050	966	-8,0%	0,0%
Mediana	54	43	-20,4%	0,0%
Grande	11	10	-9,1%	0,0%
Total	305.997	297.475	-2,8%	-2,8%

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

ALCALDÍA PURIFICACIÓN	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	
	SUBPROCESO	PRECONTRACTUAL	VERSIÓN	
	FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR CONCURSO DE MÉRITOS	PÁGINA	20 DE 35
			VIGENTE DESDE	JULIO DE 2014

Creación de empresas por organización jurídica

En 2024, se constituyeron 82.522 empresas como sociedades, lo que representa un incremento del 5,2% frente a las 78.428 creadas en 2023. De estas, 81.671 correspondieron a microempresas, 814 a pequeñas, 29 a medianas y 8 a grandes. El crecimiento estuvo liderado por las microempresas, cuya creación aumentó un 5,4%. Este resultado reafirma su papel predominante en la estructura empresarial del país. En contraste, las pequeñas y medianas empresas, aunque representan una proporción menor, registraron caídas del 7,8% y 14,7%, respectivamente, en la creación de nuevas sociedades.

Tabla 2. Nuevas sociedades por tamaño

Tamaño	2023	2024	Variación %	Contribución
Microempresa	77.505	81.671	5,4%	5,3%
Pequeña	883	814	-7,8%	-0,1%
Mediana	34	29	-14,7%	0,0%
Grande	6	8	33,3%	0,0%
Total	78.428	82.522	5,2%	5,2%

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

La variación positiva en el número de sociedades es liderada principalmente por el sector servicios y comercio, donde se registraron aumentos del 7% y 6% respectivamente en la creación de empresas. En contraste, el sector de extracción fue el único que mostró una disminución en el número de nuevas sociedades creadas. Por otro lado, en el 2024 se crearon 214.953 empresas constituidas como personas naturales, lo que representa una disminución del 5,5% en comparación con las 227.569 creadas en el 2023. De las empresas constituidas como personas naturales en 2024, 214.7522 corresponden a microempresas, 152 pequeñas, 14 medianas y 2 grandes.

Tabla 3. Nuevas empresas de personas naturales por tamaño

Tamaño	2023	2024	Variación %	Contribución
Microempresa	227.377	214.785	-5,5%	-5,5%
Pequeña	167	152	-9,0%	0,0%
Mediana	20	14	-30,0%	0,0%
Grande	5	2	-60,0%	0,0%
Total	227.569	214.953	-5,5%	-5,5%

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Creación de empresas por sectores económicos

Durante 2024, el sector de agricultura registró un aumento en la creación de empresas de 1,4%. Sin embargo, su impacto en la variación total fue limitado y cercano a 0%. Por otro lado, el sector de extracción registró la mayor contracción porcentual, con una caída del 17,5%. No obstante, debido a su reducido tamaño relativo, su impacto en el total fue limitado (-0,1%). En contraste, los servicios que representan el mayor peso relativo en la creación de empresas experimentaron una contracción del 1,5%, contribuyendo negativamente con un -0,7% a la variación total. Finalmente, el sector comercio tuvo la mayor contribución negativa en la creación de empresas con una caída de 4,8% respecto a 2023.

ALCALDÍA PURIFICACIÓN	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	
	SUBPROCESO	PRECONTRACTUAL	VERSIÓN	
	FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR CONCURSO DE MÉRITOS	PÁGINA	21 DE 35
			VIGENTE DESDE	JULIO DE 2014

Tabla 4. Empresas creadas por sector económico

Sector	2023	2024	Variación %	Contribución
Agricultura	5.243	5.315	1,4%	0,0%
Construcción	13.424	13.281	-1,1%	0,0%
Resto	8.002	7.828	-2,2%	-0,1%
Extracción	1.044	861	-17,5%	-0,1%
Industria	29.616	29.137	-1,6%	-0,2%
Servicios	131.645	129.618	-1,5%	-0,7%
Comercio	117.023	111.435	-4,8%	-1,8%
Total	305.997	297.475	-2,8%	-2,8%

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social. Nota: El sector resto incluye: administración pública y defensa, educación, actividades de los hogares, actividades de atención a la salud humana y no clasificados.

El subsector de actividades inmobiliarias registró un incremento del 8,6%, lo que se traduce en una contribución positiva del 0,2% al total, destacándose como uno de los subsectores con un crecimiento significativo. En paralelo, el subsector de actividades profesionales, científicas y técnicas experimentó un crecimiento más modesto del 2,6%, pero con una contribución de 0,2%. Por su parte, las actividades de los hogares individuales como productores mostraron un aumento notable del 22,6%, aunque su contribución al total es muy pequeña (0,0%)

Tabla 5. Empresas creadas por subsectores económicos

Actividad económica	2023	2024	Variación %	Contribución
Actividades inmobiliarias	6.006	6.521	8,6%	0,2%
Actividades profesionales, científicas y técnicas	18.763	19.260	2,6%	0,2%
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación	6.288	6.372	1,3%	0,0%
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	5.243	5.315	1,4%	0,0%
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	4.678	4.722	0,9%	0,0%
Actividades de los hogares individuales	31	38	22,6%	0,0%
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	104	100	-3,8%	0,0%
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	468	433	-7,5%	0,0%
Actividades financieras y de seguros	2.762	2.679	-3,0%	0,0%
Información y comunicaciones	6.271	6.184	-1,4%	0,0%
Educación	2.881	2.754	-4,4%	0,0%
Construcción	13.424	13.281	-1,1%	0,0%
Alojamiento y servicios de comida	49.868	49.687	-0,4%	-0,1%
Explotación de minas y canteras	1.044	861	-17,5%	-0,1%
Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental	1.729	1.545	-10,6%	-0,1%
Industrias manufactureras	29.616	29.137	-1,6%	-0,2%
Transporte y almacenamiento	8.632	8.036	-6,9%	-0,2%
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	14.666	13.842	-5,6%	-0,3%
Otras actividades de servicios	16.192	15.059	-7,0%	-0,4%
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	117.023	111.435	-4,8%	-1,8%
Total	305.997	297.475	-2,8%	-2,8%

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

ALCALDÍA PURIFICACIÓN	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	
	SUBPROCESO	PRECONTRACTUAL	VERSIÓN	
	FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR CONCURSO DE MÉRITOS	PÁGINA	22 DE 35
			VIGENTE DESDE	JULIO DE 2014

2.5 GREMIOS Y ASOCIACIONES

Los gremios y asociaciones del sector servicios a las empresas podemos anotar:

- Cámaras de Comercios
- Camacol,
- Fedesarrollo,
- Fescol Asociación Colombiana de Consultores Empresariales – ACOLCEM
- Sociedad Colombiana de Consultoría
- Mesa Sectorial de Consultoría Empresarial del servicio nacional de aprendizaje (SENA) - MSCE

2.5 ANÁLISIS DEL PRODUCTOS DE INDUSTRIA NACIONAL

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.9 del Decreto No. 680 de 2021: *"En aquellos casos en que, de acuerdo con el objeto contractual, no existan bienes colombianos relevantes o no exista oferta nacional de los mismos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, la Entidad Estatal otorgará el puntaje de que trata el inciso primero del artículo 2 de la Ley 816 de 2003 al proponente que vincule el porcentaje mínimo establecido por la Entidad Estatal de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, que no podrá ser inferior al 40% del total de empleados y contratistas asociados al cumplimiento del contrato"*.

Por lo anteriormente expuesto, específicamente por el desglose específico del Presupuesto Oficial Estimado, es posible concluir que para la ejecución del servicio de consultoría requerido NO se requieren bienes nacionales relevantes, debido a que es una actividad económica que se ejecuta fundamentalmente a partir del factor humano, o no presenta el uso de bienes colombianos relevantes. No obstante, en cumplimiento del mencionado Decreto, se otorgará el puntaje adicional, por concepto de apoyo a la industria nacional, a los proponentes que se comprometan a vincular dentro de su equipo de trabajo, a empleados o contratistas colombianos, en un porcentaje que no podrá ser inferior al 40%.

3 COMPORTAMIENTO HISTÓRICO DEL GASTO

3.1Adquisiciones previas de la entidad

NO. PROCESO SECOP	MP-CMA-004-2025		
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Concurso de méritos abierto		
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE CONSULTORIA		
NUMERO DE CONTRATO	358	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	2025
OBJETO	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA VEREDA EL BAURA DEL MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN - TOLIMA		
ENTIDAD CONTRATANTE	MUNICIPIO DE PURIFICACION TOLIMA		
ENTIDAD CONTRATISTA	ARNULFO HERNÁN ARIAS DIAZ		
VALOR DEL CONTRATO	CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$150.000.000)		
CONDICIONES DE PAGO	El municipio pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera: Un anticipo del Treinta (30%) y hasta el Noventa (90%) por ciento del valor del Contrato se pagará mediante presentación de actas parciales de acuerdo al avance del contrato. El saldo final no inferior al diez (10%) del valor total del contrato a la entrega y recibo a satisfacción de los estudios y diseños por parte del supervisor con el acta final y acta de liquidación debidamente firmada por el contratista y el supervisor.		
CAPACIDAD FINANCIERA	LIQUIDEZ	Mayor o Igual a 6,89	
	CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO	Menor ó Igual a 0,26	
	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERÉS.	Mayor ó Igual a 20,59 ó Indeterminado	

ALCALDÍA PURIFICACIÓN	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	
	SUBPROCESO	PRECONTRACTUAL	VERSIÓN	
	FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR CONCURSO DE MÉRITOS	PÁGINA	23 DE 35
			VIGENTE DESDE	JULIO DE 2014

OTROS INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA	CAPITAL DE TRABAJO	Mayor ó Igual a 100% del Presupuesto Oficial															
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Mayor o igual a 0.16															
	RENTABILIDAD DEL ACTIVO.	Mayor o igual a 0.15															
EXPERIENCIA EXIGIDA	Dos (2) contratos																
PLAZO	TRES (03) MESES																
LUGAR DE ENTREGA	Se realizará en el Municipio de Purificación, en el parqueadero de la maquinaria municipal.																
GARANTÍAS	<table><tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr><tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Término de duración del contrato y cuatro 4 meses más.</td><td>10% del valor del contrato</td></tr><tr><td>Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales El incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>El plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>5% del valor del contrato</td></tr><tr><td>Calidad del servicio: Para proteger eventuales perjuicios por mala calidad del servicio prestado en el desarrollo del objeto del contrato y sus obligaciones.</td><td>Término de duración del contrato y cuatro 4 meses más.</td><td>10% del valor del Contrato.</td></tr><tr><td>Buen manejo y correcta inversión del anticipo</td><td>Hasta la liquidación del contrato</td><td>100% del valor del anticipo.</td></tr></table>		Amparo	Vigencia	Valor Asegurado	Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Término de duración del contrato y cuatro 4 meses más.	10% del valor del contrato	Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales El incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato	El plazo del contrato y tres (3) años más.	5% del valor del contrato	Calidad del servicio: Para proteger eventuales perjuicios por mala calidad del servicio prestado en el desarrollo del objeto del contrato y sus obligaciones.	Término de duración del contrato y cuatro 4 meses más.	10% del valor del Contrato.	Buen manejo y correcta inversión del anticipo	Hasta la liquidación del contrato	100% del valor del anticipo.
	Amparo	Vigencia	Valor Asegurado														
	Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Término de duración del contrato y cuatro 4 meses más.	10% del valor del contrato														
	Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales El incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato	El plazo del contrato y tres (3) años más.	5% del valor del contrato														
	Calidad del servicio: Para proteger eventuales perjuicios por mala calidad del servicio prestado en el desarrollo del objeto del contrato y sus obligaciones.	Término de duración del contrato y cuatro 4 meses más.	10% del valor del Contrato.														
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	Hasta la liquidación del contrato	100% del valor del anticipo.															
Para las personas jurídicas: la garantía...																	

NO. PROCESO SECOP	MP-CMA-002-2026		
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Concurso de méritos abierto		
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE CONSULTORIA		
NUMERO DE CONTRATO	210	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	2026
OBJETO	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DEL SENDERO MITOLÓGICO, ECOLÓGICO Y AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN - TOLIMA		
ENTIDAD CONTRATANTE	MUNICIPIO DE PURIFICACION TOLIMA		
	DIEGO MAURICIO LAMPREA GODOY		
VALOR DEL CONTRATO	NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN PESOS (\$99.925.531.65)		
CONDICIONES DE PAGO	El Noventa (90%) por ciento del valor del Contrato se pagará mediante presentación de actas parciales de acuerdo con el avance del contrato. El saldo final del diez (10%) del valor total del contrato a la entrega y recibo a satisfacción de los estudios y diseños por parte del supervisor con el acta final y acta de liquidación debidamente firmada por el contratista y el supervisor.		
CAPACIDAD FINANCIERA	LIQUIDEZ	Mayor o Igual a 6.71	
	CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO	Menor o Igual a 0.34	
	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERÉS.	Mayor o Igual a 14.87 o Indeterminado	
OTROS INDICADORES FINANCIEROS	CAPITAL DE TRABAJO	Mayor o Igual a 100% del Presupuesto Oficial	
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Mayor o igual a 0.12	
	RENTABILIDAD DEL ACTIVO.	Mayor o igual a 0.11	
EXPERIENCIA EXIGIDA	Dos (2) CONTRATOS		

ALCALDÍA PURIFICACIÓN	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	
	SUBPROCESO	PRECONTRACTUAL	VERSIÓN	
	FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR CONCURSO DE MÉRITOS	PÁGINA	24 DE 35
			VIGENTE DESDE	JULIO DE 2014

PLAZO	Será de tres (3) meses, contados desde el cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución. El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución se requerirá de la aprobación de las garantías y de la expedición del respectivo registro presupuestal y pago de estampillas La vigencia será igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más. Para su legalización se requiere el registro presupuestal. Para su ejecución se requerirá de la aprobación de las garantías, cuando haya lugar.		
LUGAR DE ENTREGA	Se realizará en el Municipio de Purificación, en el parqueadero de la maquinaria municipal.		
GARANTÍAS	Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
	Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Término de duración del contrato y cuatro 4 meses más.	10% del valor del contrato
	Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales El incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato	El plazo del contrato y tres (3) años más.	5% del valor del contrato
	Calidad del servicio: Para proteger eventuales perjuicios por mala calidad del servicio prestado en el desarrollo del objeto del contrato y sus obligaciones.	Término de duración del contrato y cuatro 4 meses más.	10% del valor del Contrato.

3.2Adquisiciones Previas de otras entidades

Se consultó la página virtual del SECOP para tomar muestra de procesos de consultoría/interventoría, arrojando la siguiente información

☆	COLOMBIA	ALCALDIA MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	CM-003-2025 (Presentación de oferta)	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESPACIO PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META (Presentación de oferta)	Presentación de oferta	1/09/2025 5:53:20 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	9/09/2025 8:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Detalle
☆	COLOMBIA	ALCALDIA MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	CM-002-2025 (Presentación de oferta)	ESTUDIOS Y DISEÑOS (Presentación de oferta)	Presentación de oferta	1/09/2025 4:17:22 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	8/09/2025 10:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Detalle
☆	COLOMBIA	ALCALDIA MUNICIPIO DE CUMARAL META	CM-001-2025 (Presentación de oferta)	ELABORACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DEL CENTRO VIDA Y CENTRO DE DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE CUMARAL-META (Presentación de oferta)	Presentación de oferta	19/08/2025 5:21:31 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	25/08/2025 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Detalle
☆	COLOMBIA	MUNICIPIO DE EL GUAMO TOLIMA	CMA-005-2025 (Presentación de oferta)	CMA-005-2025 (Presentación de oferta)	Presentación de oferta	19/08/2025 3:02:47 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	25/08/2025 9:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Detalle
☆	COLOMBIA	MUNICIPIO DE FLORENCIA	CMOAJC 007-2025 (Presentación de oferta)	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DESTINADO AL ARCHIVO CENTRAL Y CENTRO ADMINISTRATIVO DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA (Presentación de oferta)	Presentación de oferta	17 días de tiempo transcurrido (2/10/2025 6:08:20 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	12 días de tiempo transcurrido (7/10/2025 7:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Detalle

ALCALDÍA PURIFICACIÓN	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	
	SUBPROCESO	PRECONTRACTUAL	VERSIÓN	
	FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR CONCURSO DE MÉRITOS	PÁGINA	25 DE 35
			VIGENTE DESDE	JULIO DE 2014

4 ANÁLISIS DE LA OFERTA

En el mercado nacional existe un amplio número de organizaciones que desarrollan o tienen relación con la actividad económica objeto del presente proceso contractual. Dichas actividades se enmarcan dentro del sector de la construcción y la consultoría, y están orientadas a atender y suplir de manera adecuada la necesidad planteada. Asimismo, se brinda la oportunidad de participación a todos aquellos proveedores que cumplan con las condiciones establecidas en el pliego de condiciones.

4.1 Posibles Proveedores

El estudio de oferta busca determinar potenciales empresas en capacidad de ejecutar el objeto contractual del presente proceso. Las empresas identificadas se consultan mediante:

- Datos del sistema de compra publica para estructurar procesos de contratación SECOPII.
- Herramienta de Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra (Herramientas de Oferta de proveedores) / Registro de Proveedores SECOPII.

NOTA: De conformidad con la Ley 2069 de 2020, Ley de Emprendimiento, criterios diferenciales para MIPYMES en el sistema de compras públicas”. Las entidades públicas deberán en el Análisis de Sector identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el Proceso de Contratación. Según la Ley 590 de 2000, toda micro, pequeña y mediana empresa está catalogada como MiPymes en Colombia.

A continuación, se identifica los posibles proveedores:

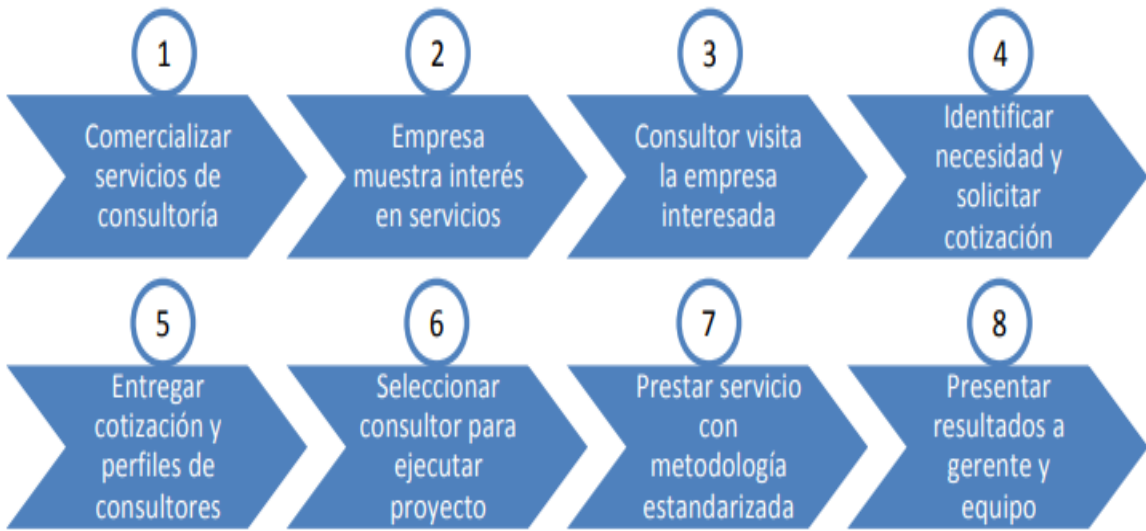
ITEMS	NIT	PROPONENTE/ INDICADOR	TAMAÑO DE LA EMPRESA
1	1106397974	DANIEL REYNALDO BELTRAN GUZMAN	PEQUEÑA EMPRESA
2	901760525	PROYECTOS Y SOLUCIONES COPER S.A.S.	MICROEMPRESA
3	901424774	GHF INGENIERIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	PEQUEÑA EMPRESA
4	900278213	GESTION CONSULTORES E INTERVENTORES S.A.S	MICRO EMPRESA
5	800131690	AVANCE ORGANIZACIONAL CONSULTORES S.A.S.	PEQUEÑA EMPRESA
6	901114547	SOLIUN INGENIERIA S.A.S	PEQUEÑA EMPRESA
7	809007127	INVERSIONES CUELLAR TOVAR Y CIA LTDA	MICRO EMPRESA
8	901383717	GNG SERVICIOS DE INGENIERIA S.A.S	MEDIANA EMPRESA
9	900519522	COLING CONSTRUCTORES SAS	PEQUEÑA EMPRESA
10	901684651	CAGR INGENIERIA S.A.S	MICRO EMPRESA
11	901331222	NGESÍSMICA CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN SAS	MICRO EMPRESA
12	860041968	COMPAÑIA DE PROYECTOS TECNICOS CPT S A	MEDIANA EMPRESA

ALCALDÍA PURIFICACIÓN	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	
	SUBPROCESO	PRECONTRACTUAL	VERSIÓN	
	FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR CONCURSO DE MÉRITOS	PÁGINA	26 DE 35
			VIGENTE DESDE	JULIO DE 2014

13	830132864	AGOPLA SAS	MEDIANA EMPRESA
14	900227362	C&C INGENIERIA S.A.S	MICRO EMPRESA
15	901163627	180 GRADOS CONSULTORES S.A.S	MICRO EMPRESA
16	1106396744	RODRIGUEZ ALMANZA ANDRES FELIPE	MICRO EMPRESA
17	900153270	ARQDILAM CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	MEDIANA EMPRESA
18	79791210	LAMPREA GODOY DIEGO MAURICIO	MICROEMPRESA
19	804002601	C.S.I. CONSULTORIAS Y SERVICIOS INTEGRADOS DE INGENIERIA SAS	PEQUEÑA EMPRESA
20	900.592.236	DIQUE CONSULTORIA S.A.S. BIC	MICRO EMPRESA
21	804010528	PI SAS - PROYECTOS DE INGENIERIA SAS	PEQUEÑA EMPRESA
22	901120120	GEPLANT SAS	PEQUEÑA EMPRESA
23	830008196	ATI INTERNACIONAL SAS	PEQUEÑA EMPRESA

De lo anterior, igualmente se puede concluir que existen empresas cuyo tamaño permitiría a los proveedores, en el marco de lo dispuesto en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2º del Decreto 1860 de 2021, solicitar la limitación de la convocatoria a MIPYMES, lo cual obligaría a la entidad estatal a proceder de conformidad siempre que se cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

4.2 DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE BIENES, OBRAS O SERVICIOS



Fuente:
https://repository.eafit.edu.co/bitstream/handle/10784/621/JorgeMario_RiveraIllera_2012.pdf?sequence=3

El lugar de ejecución del contrato es en el Municipio de PURIFICACIÓN (TOLIMA), específicamente Dos (2) predios en la zona urbana y Un (1) predio en la zona rural, como se describe a continuación:

ALCALDÍA PURIFICACIÓN	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	
	SUBPROCESO	PRECONTRACTUAL	VERSIÓN	
	FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR CONCURSO DE MÉRITOS	PÁGINA	27 DE 35
			VIGENTE DESDE	JULIO DE 2014

Zona Urbana:

Predio 1: Lote No. 5 y No. 6 Santa Librada

Predio 2: Lote No. 2 La Ovejera

Zona Rural:

Vereda Baura, predio la Granja Agrícola

4.3. REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS

Dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y las Guías de Colombia Compra Eficiente se elaboró una matriz de indicadores a requerir dentro del proceso, se tomaron los indicadores de los posibles oferentes con información financiera a corte 31 de diciembre de 2025, y se agruparon para revisar la tendencia de cada indicador de manera depurada, buscando minimizar los sesgos, y en aras de establecer la realidad de la muestra, que nos dé como resultado la selección de indicador requerido para los requisitos habilitantes del presente proceso.

ITE MS	NIT	PROPONENTE/ INDICADOR	LIQUIDE Z	ENDEUDA MIENTO	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	RENTAB. DEL PATRIMONIO	RENTAB. DEL ACTIVO
1	800063546	IPI INGENIERIA DE PROCESOS INDUSTRIALES LTDA	17,75	0,09	429,4117637	0,23	0,21
2	1106397974	DANIEL REYNALDO BELTRAN GUZMAN	3,50	0,17	IND	0,77	0,63
3	901760525	PROYECTOS Y SOLUCIONES COPER S.A.S.	IND	0,07	IND	0,55	0,51
4	901424774	GHF INGENIERIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	8,59	0,13	INDETERMINADO	0,87	0,76
5	900278213	GESTION CONSULTORES E INTERVENTORES S.A.S	45,84	0,02	190,94	0,15	0,14
6	800131690	AVANCE ORGANIZACIONAL CONSULTORES S.A.S.	11,64	0,12	18,43	0,12	0,10
7	901114547	SOLIUN INGENIERIA S.A.S	9,88	0,45	11,09	0,7	0,37
8	809007127	INVERSIONES CUELLAR TOVAR Y CIA LTDA	10,61	0,16	22694,07	0,1	0,08
9	901383717	GNG SERVICIOS DE INGENIERIA S.A.S	1,33	0,41	22,55	0,27	0,16
10	900519522	COLING CONSTRUCTORES SAS	9,41	0,05	INDETERMINADO	0,05	0,05
11	901684651	CAGR INGENIERIA S.A.S	690,24	0,01	308,33	0,29	0,26

ALCALDÍA PURIFICACIÓN	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	
	SUBPROCESO	PRECONTRACTUAL	VERSIÓN	
	FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR CONCURSO DE MÉRITOS	PÁGINA	28 DE 35
			VIGENTE DESDE	JULIO DE 2014

12	901331222	NGESÍSMICA CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES SAS	13,52	0,06	INDETERMINADO	0,29	0,27
13	860041968	COMPAÑÍA DE PROYECTOS TÉCNICOS CPT S A	16,67	0,34	INDETERMINADO	0,15	0,09
14	830132864	AGOPLA SAS	16,24	0,15	36,31	0,21	0,18
15	900227362	C&C INGENIERIA S.A.S	35,17	0,01	INDETERMINADO	0,49	0,48
16	901163627	180 GRADOS CONSULTORES S.A.S	74,42	0,01	INDETERMINADO	0,52	0,51
17	1106396744	RODRIGUEZ ALMANZA ANDRES FELIPE	182,98	0	46,55	0,33	0,33
18	900153270	ARQDILAM CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	87,67	0,04	26,29	0,22	0,21
19	79791210	LAMPREA GODOY DIEGO MAURICIO	94,58	0,02	118,7	0,10	0,10
20	804002601	C.S.I. CONSULTORIAS Y SERVICIOS INTEGRADOS DE INGENIERIA SAS	10,76	0,08	1.292,27	0,19	0,17
21	900592236	DIQUE CONSULTORIA S.A.S. BIC	2,44	0,43	0,00	0,46	0,26
22	804010528	PI SAS - PROYECTOS DE INGENIERIA SAS	27,07	0,03	103,50	0,10	0,09
23	901120120	GEPLANT SAS	6,67	0,46	130,88	0,14	0,07
24	830008196	ATI INTERNACIONAL SAS	20,60	0,02	INDETERMINADO	0,25	0,25

Resultados Principales

A continuación, el resultado de aplicar las fórmulas a las muestras financiera después de eliminar datos atípicos:

FÓRMULA ESTADÍSTICA	Liquidez	Endeudamiento	Razón de Cobertura de Intereses	Rentab. del Patrimonio	Rentab. del Activo
PROMEDIO	11,33	0,35	23,03	0,22	0,19
MEDIANA	10,61	0,41	22,55	0,20	0.17
DESVIACIÓN ESTÁNDAR	6,63	0,12	14,32	0,12	0,11

Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato:

Indicadores de Capacidad Financiera

ALCALDÍA PURIFICACIÓN	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	
	SUBPROCESO	PRECONTRACTUAL	VERSIÓN	
	FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR CONCURSO DE MÉRITOS	PÁGINA	29 DE 35
			VIGENTE DESDE	JULIO DE 2014

Índice de Liquidez: el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

Índice de Endeudamiento: el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

Índice Cobertura Intereses: el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

INDICADOR	FORMULA OFERENTE INDIVIDUAL
INDICE DE LIQUIDEZ	$\frac{\text{ACTIVO CORRIENTE}}{\text{PASIVO CORRIENTE}}$
ENDEUDAMIENTO	$\frac{\text{PASIVO TOTAL}}{\text{ACTIVO TOTAL}} * 100$
COBERTURA INTERESES	$\frac{\text{UTILIDAD OPERACIONAL}}{\text{GASTOS INTERESES}}$

Capital de Trabajo (CT): Consiste en aquellos recursos a Corto Plazo que requiere la empresa para cumplir con sus compromisos en el Corto Plazo, es como la empresa responde a Corto Plazo frente a una eventual situación de iliquidez. Esta se obtiene mediante la operación de restar los Activos Corrientes menos los Pasivos corrientes.

Indicadores de Capacidad Organizacional

Rentabilidad del Patrimonio. (Utilidad Operacional / Patrimonio) el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Rentabilidad del Activo. (Utilidad Operacional / Activo Total) el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente.

INDICADOR	FORMULA OFERENTE INDIVIDUAL
RENTABILIDAD PATRIMONIO	$\frac{\text{UTILIDAD OPERACIONAL}}{\text{PATRIMONIO TOTAL}}$
RENTABILIDAD ACTIVO	$\frac{\text{UTILIDAD OPERACIONAL}}{\text{ACTIVO TOTAL}}$

ALCALDÍA PURIFICACIÓN	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	
	SUBPROCESO	PRECONTRACTUAL	VERSIÓN	
	FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR CONCURSO DE MÉRITOS	PÁGINA	30 DE 35
			VIGENTE DESDE	JULIO DE 2014

CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL A EVALUAR:

Los Proponentes deberán acreditar los siguientes indicadores en los términos señalados en la siguiente matriz:

MATRIZ 2 – INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES
CONSULTORÍA DE ESTUDIOS DE INGENIERÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Indicador	Fórmula
Liquidez	$\geq 1,2$
Nivel de Endeudamiento	$\leq 0,65$
Razón de Cobertura de Intereses	$\geq 1,5$

Si el Proponente es plural cada indicador debe calcularse así:

$$Indicador = \frac{(\sum_{i=1}^n Componente\ 1\ del\ indicador_i)}{(\sum_{i=1}^n Componente\ 2\ del\ indicador_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio).

El Proponente que no tiene pasivos corrientes está habilitado respecto del índice de liquidez.

El Proponente que no tiene gastos de intereses está habilitado respecto de la razón de cobertura de intereses, siempre y cuando la utilidad operacional sea igual o mayor a cero (0).

El Proponente que demuestre la condición de Mipyme domiciliada en Colombia acreditará la capacidad financiera de acuerdo con los indicadores señalados en la Matriz 2 – Indicadores financieros y organizacionales. El Proponente acreditará la condición de Mipyme con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación

CAPITAL DE TRABAJO

Para el Proceso de Contratación los Proponentes deberán acreditar:

CT = AC - PC ≥ CTd

Donde,

CT = Capital de trabajo

AC = Activo corriente

PC = Pasivo corriente

CTd = Capital de Trabajo demandado (requerido) para el proceso que presenta la propuesta

ALCALDÍA PURIFICACIÓN	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	
	SUBPROCESO	PRECONTRACTUAL	VERSIÓN	
	FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR CONCURSO DE MÉRITOS	PÁGINA	31 DE 35
			VIGENTE DESDE	JULIO DE 2014

El capital de trabajo (CT) del oferente deberá ser mayor o igual al capital de trabajo demandado (requerido) (CTd):

$CT \geq CTd$

Siendo Proponente Plural el indicador debe calcularse así:

$$CT_{proponente\ plural} = \sum_{i=1}^n CT_i$$

Donde *n* es el número de integrantes del Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio).

➤ **Capital de trabajo demandado (requerido):**

Para procesos de selección cuyo plazo estimado de ejecución del contrato sea menor a doce (12) meses, el cálculo del capital de trabajo demandado, se hará de acuerdo con la siguiente fórmula:

Fórmula
CTd = (POE - Anticipo o Pago anticipado) x 25%

Donde,

CTd = Capital de Trabajo demandado para el proceso que presenta propuesta

POE = Presupuesto oficial estimado

En ningún caso el capital de trabajo requerido excederá el valor del Presupuesto Oficial

$$CT_{proponente\ plural} = \sum_{i=1}^n CT_i$$

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Los Proponentes deberán acreditar los siguientes indicadores en los términos señalados en la Matriz 2 – Indicadores financieros y organizacionales:

Indicador	Fórmula
Rentabilidad sobre Patrimonio (ROE)	$\geq 0,03$
Rentabilidad del Activo (ROA)	$\geq 0,02$

Si el Proponente es plural cada indicador debe calcularse así:

$$Indicador = \frac{(\sum_{i=1}^n Componente\ 1\ del\ indicador_i)}{(\sum_{i=1}^n Componente\ 2\ del\ indicador_i)}$$

ALCALDÍA PURIFICACIÓN	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	
	SUBPROCESO	PRECONTRACTUAL	VERSIÓN	
	FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR CONCURSO DE MÉRITOS	PÁGINA	32 DE 35
			VIGENTE DESDE	JULIO DE 2014

Donde n es el número de integrantes del Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio).

El Proponente que demuestre la condición de Mipyme domiciliada en Colombia acreditará la capacidad organizacional de acuerdo con los indicadores señalados en la Matriz 2 – Indicadores financieros y organizacionales.

El Proponente probará la condición de Mipyme con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

- **ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL**
- **PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS NACIONALES Y EXTRANJERAS CON DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA**

La evaluación financiera y organizacional de las propuestas se efectuará a partir de la información contenida en el RUP vigente y en firme. En tal sentido, la evaluación de la capacidad financiera se realizará de acuerdo con la información reportada en el RUP de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 1 del Título 1 de la Parte 2 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

Los Proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia no están obligados a tener RUP y por tanto la verificación de esta información procederá en los términos definidos en el siguiente numeral

- **PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS EXTRANJERAS SIN DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA**

Los Proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia deberán allegar la siguiente información financiera de conformidad con la legislación propia del país de origen. Los valores deben: (i) presentarse en pesos colombianos; (ii) convertirse a la tasa de cambio de la fecha de corte de estos y (iii) estar avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa del país de origen.

- A. El estado de situación financiera (balance general) y estado de resultado integral (estado de resultados), acompañados por el informe de auditoría (sí aplica de acuerdo con la legislación de origen) con traducción simple al español de acuerdo con las normas NIIF.
- B. Copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal y certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores de quien realiza la conversión.
- C. El “Formato 4 – Capacidad financiera y organizacional” para extranjeros diligenciado. En caso de presentarse discrepancias entre la información consignada en el “Formato 4 – Capacidad financiera y organizacional” para extranjeros y los documentos señalados en el Literal A, prevalecerá la información consignada en los estados financieros incluidos en la oferta.

Las fechas de corte de los documentos señalados en el literal A será a 31 de diciembre de 2025, de acuerdo con lo establecido en la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 1 del Título 1 de la Parte 2 del Decreto 1082 de 2015 o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan,

ALCALDÍA PURIFICACIÓN	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	
	SUBPROCESO	PRECONTRACTUAL	VERSIÓN	
	FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR CONCURSO DE MÉRITOS	PÁGINA	33 DE 35
			VIGENTE DESDE	JULIO DE 2014

acompañado del Informe de Auditoría, salvo que se acredite en debida forma que la legislación propia del país de origen establece una fecha de corte diferente a la prevista en este pliego.

Si alguno de estos requerimientos no aplica en el país del domicilio del proponente extranjero, el representante legal o el apoderado en Colombia deberán hacerlo constar bajo la gravedad de juramento en el “Formato 4 – Capacidad financiera y organizacional” para extranjeros. El proponente podrá acreditar este requisito con un documento que así lo certifique emitido por una firma de auditoría externa.

Si los valores de los estados financieros están expresados originalmente en una moneda diferente a dólares de los Estados Unidos de América, estos deberán convertirse a Pesos en los términos definidos en la sección 1.13.

5. ANÁLISIS DEL MERCADO

Presupuesto estimado: **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$200.000.000,00)** Moneda Corriente. Este valor corresponde al análisis de precios desarrollado por la secretaría de obras de infraestructura Regional y urbana:

CANT	CARGO / OFICIO	COSTOS	PRIMA	PARTICIPACIÓN	VALOR
		DE PERSONAL	REGIONAL	(h-mes)	PARCIAL (\$)
(1)		(2)	(3)	(4)	(1)*((2)+(3))*(4) = (5)
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL					
PERSONAL PROFESIONAL					
1	DIRECTOR CONSULTORIA	\$ 7,000,000.00		0.90	\$ 6,300,000.00
1	ARQUITECTO DISEÑADOR	\$ 4,500,000.00		1.20	\$ 5,400,000.00
1	ESPECIALISTA HIDROSANITARIO	\$ 4,500,000.00		1.20	\$ 5,400,000.00
1	ESPECIALISTA ESTRUCTURAL	\$ 4,500,000.00		1.50	\$ 6,750,000.00
1	ESPECIALISTA AMBIENTAL	\$ 4,500,000.00		1.50	\$ 6,750,000.00
1	ESPECIALISTA ELECTRICO	\$ 4,500,000.00		1.20	\$ 5,400,000.00
1	ESPECIALISTA EN SUELOS O GEOTECNISTA	\$ 4,500,000.00		1.20	\$ 5,400,000.00
PERSONAL TÉCNICO					
1	TOPOGRAFO	\$ 3,000,000.00		3.00	\$ 9,000,000.00
PERSONAL ADMINISTRATIVO					
1	SECRETARIA	\$ 2,000,000.00		3.00	\$ 6,000,000.00
PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO					
1	DIBUJANTE	\$ 2,500,000.00		3.00	\$ 7,500,000.00
2	CADENERO	\$ 2,000,000.00		3.00	\$ 12,000,000.00
OTROS COSTOS DE PERSONAL					
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (6)					\$ 75,900,000.00
FACTOR MULTIPLICADOR (7)					1.92
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = (6) * (7) = (A)					\$ 145,728,000.00
CANT.	CONCEPTO	UNIDAD	COSTO	UTILIZACION	VALOR
			(\$)		PARCIAL (\$)
(8)			(9)	(10)	(8)*(9)*(10) = (11)

ALCALDÍA PURIFICACIÓN	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	
	SUBPROCESO	PRECONTRACTUAL	VERSIÓN	
	FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR CONCURSO DE MÉRITOS	PÁGINA	34 DE 35
			VIGENTE DESDE	JULIO DE 2014

OTROS COSTOS DIRECTOS					
VIÁTICOS					
1	GASTOS DE TRANSPORTE Y VIATICOS	MES	\$ 2,000,000.00	3.00	\$ 6,000,000.00
COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA					
1	ALQUILER DE EQUIPOS TOPOGRAFICOS	UND	\$ 1,500,000.00	2.00	\$ 3,000,000.00
3	IMPRESIÓN DOCUMENTOS (INFORMES, PAPELERIA Y PLANOS)	UND	\$ 1,100,000.00	2.00	\$ 6,600,000.00
1	ALQUILER OFICINA (INCLUYE SERVICIOS Y MOVILIARIO)	UND	\$ 1,000,000.00	3.00	\$ 3,000,000.00
OTROS COSTOS					
3	ENSAYOS DE LABORATORIOS (SUELOS Y CONCRETOS)	GBL	\$ 1,246,408.96	1.00	\$ 3,739,226.89
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (11) = (B)					\$ 22,339,226.89
SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) = (C)					\$ 168,067,226.89
PROVISION FRENTE ADICIONAL = (D)					\$ 0.00
VALOR TOTAL BASICO					\$ 168,067,226.89
IVA = 19% * (E) = (F)					\$ 31,932,773.11
COSTO TOTAL = (E) + (F)					\$ 200,000,000.00

NOTA: Los porcentajes y valores referentes a pago de impuestos (IVA) y ejecución contractual (Estampillas y otros) se encuentran contemplados e incluidos dentro del presupuesto para lograr la Consultoría del objeto mencionado. Estos valores serán asumidos por el futuro contratista dentro del periodo de ejecución hasta la liquidación del contrato.

Objeto del proyecto	Plazo del contrato	Valor Presupuesto Oficial (pesos incluido IVA)	Lugar(es) de ejecución del contrato
ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS URBANÍSTICOS, ARQUITECTÓNICOS Y CONSTRUCTIVOS PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE VIVIENDA A EJECUTARSE EN EL MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN TOLIMA.	3 meses	\$200.000.000,00	Zona Urbana Lote No. 5 y No. 6 Santa Librada Lote No. 2 La Ovejera Zona Rural Vereda Baura, predio la Granja Agrícola

CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES.

LIMITACIÓN A MIPYME

En razón a la cuantía del presupuesto oficial estimado en **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$200.000.000,00) M/CTE.** Se informa que, en virtud de lo establecido en el artículo 5 del Decreto 1860 del 2021, que modifica los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta que el presente proceso **es susceptible de ser limitado a MIPYMES** toda vez que NO supera el umbral-

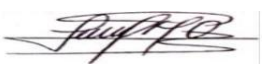
Este valor es definido año a año por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y está disponible en la página web de Colombia Compra Eficiente.

UMBRAL MIPYMES 2026	
US \$	125.000
COL \$	511.708.497

ALCALDÍA PURIFICACIÓN	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	
	SUBPROCESO	PRECONTRACTUAL	VERSIÓN	
	FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR CONCURSO DE MÉRITOS	PÁGINA	35 DE 35
			VIGENTE DESDE	JULIO DE 2014

Funcionario Responsable,

SECRETARIO DE DESPACHO	 FIRMA: _____ Nombre: MARIA CLAUDIA ROMERO GUARNIZO Secretaria de Planeación e Información Municipal
VB. TÉCNICO:	 FIRMA: _____ Nombre: FERNEY BONILLA GALICIA Secretaria de Obras de Infraestructura Regional y Urbana

PROYECTO: 
LINDE LAIDEN MÉNDEZ QUINTERO
Contadora Pública-Contratista /Apoyo Oficina Asesora Jurídica y de Contratación

REVISÓ: ORIGINAL FIRMADO
ANGELICA ALEXANDRA OSORIO SOLANO-Jefe Oficina Asesora Jurídica y de Contratación